Departamento **Ejecutivo**

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 932/2.026

CONCORDIA, 08/10/2.026

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital Nº 3799 del Año 2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, eleva documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 56/2.026, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN EN B° NEBEL NORTE"; según Solicitud de Compra N° 4841/2.026, obrante en el mencionado expediente.

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 33/100 ($ 430.392.592,33); por lo que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa la Imputación Preventiva en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.90.02.05.08.61.01 O. P. (OBRAS VARIAS E IMPREVISTAS) $ 430.392.592,33.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexo (Memoria Descriptiva, Planilla Nomencladora y Planos).

Que obra informe de la Dirección de Ingeniería de la Secretaría de Obras Públicas realizando correcciones al Pliego de Bases y condiciones Particulares de la presente Licitación.

Que por lo expuesto precedentemente, la Dirección de Compras y Suministros toma intervención de su competencia, y procede a adjuntar nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación, con las modificaciones solicitadas.

Que, asimismo, esa Dirección sugiere, para evitar demoras, que en caso que el Primer Llamado de la presente Licitación resultare desierto, se realice un Segundo Llamado.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que teniendo en cuenta la urgencia que tiene el Municipio de realizar la presente adquisición, se deberá hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ordenanza Nº 34.698/11 sobre Contrataciones vigente.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente aprobar la documentación; y, en consecuencia, hacer lugar al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 56/2.026, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN EN B° NEBEL NORTE"; según Solicitud de Compra N° 4841/2.026, y conforme el Anexo que forma parte del presente Decreto. Como asimismo, en el caso de

Tec. Sup. PAOLA E. PRESTER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

que el mismo resultare desierto, disponer la aprobación del Segundo Llamado de la presente Licitación, en virtud a lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la documentación y dispónese se efectúe el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 56/2.026, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN EN B° NEBEL NORTE"; según Solicitud de Compra N° 4841/2.026, y conforme el Anexo que forma parte del presente Decreto, cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital Nº 3799 del Año 2.026.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 33/100 ($ 430.392.592,33).

ARTÍCULO 3°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.90.02.05.08.61.01 O. P. (OBRAS VARIAS E IMPREVISTAS) $ 430.392.592,33.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el Llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, dado lo establecido en el Artículo 25° de la Ordenanza Nº 34.698/11 de Contrataciones del Estado Municipal y los considerados precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de ley correspondientes para la presente licitación.

ARTÍCULO 6°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que, en el caso de que el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 56/2.026 resultare desierto, se realice el Segundo Llamado de la presente Licitación; y en consecuencia, se efectúen las gestiones tendientes, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8°.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Ingeniería y de la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas; luego, pase a la Dirección de Compras y Suministros, a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente proyecto contempla la construcción de pavimento articulado en el ejido urbano de la ciudad de Concordia, la cual, en los últimos años ha presentado un importante crecimiento en su parque automotor, urbanización y revitalización de espacios públicos. En este contexto, resulta necesario ejecutar obras de infraestructura que mejoren transitabilidad y contribuyan al bienestar de los vecinos.

Con la ejecución de esta obra se dará continuidad al plan de ordenamiento urbano. La intervención no solo brinda una mayor calidad de vida, sino que a su vez logra efectos positivos en los habitantes, ya que contribuye a una mejor imagen estética de la localidad y eleva los niveles de seguridad notablemente.

La Municipalidad de Concordia con esta obra orienta los esfuerzos para resolver, de manera gradual y sostenida, las necesidades de infraestructura vial de la ciudad.

Los trabajos se iniciaran con desmonte del ripio existente hasta alcanzar las cotas de proyecto indicadas en planos. Asimismo, se ejecutara la elevación de las bocas de registro existentes hasta el nivel definitivo de pavimento, se tienen 7 (siete) cámaras de registro cloacal que se encuentran en la traza de la presente obra. Aquellas cámaras existentes cuyas tapas de Hormigón estén en mal estado deberán ser readecuadas para un correcto funcionamiento y correcto puesta en funcionamiento de la obra (Ver cámaras existentes entre Bvar San Lorenzo y calle Espejo).

Posteriormente se construirá una base de suelo cemento de 0,15 m de espesor sobre el sector desmontado, formando una capa de gran rigidez y capacidad que servirá de apoyo para la estructura del pavimento.

Dado que el sector cuenta con cordones cunetas y badenes existentes, se demolerá aquellos que están en mal estado y se ejecutara nuevamente bajos especificaciones técnicas de proyecto.

Finalmente, se ejecutará la capa de rodamiento, compuesta por una cama de asiento de arena de 5 cm de espesor compactado sobre la que se colocarán adoquines de hormigón tipo Holanda de 8 cm de espesor, dispuestos en patrón de espina de pescado. Se debe destacar que los adoquines serán provistos por el municipio, siendo este el "único" material provisto por el mismo, con entregas a coordinar con la inspección de obra. Las juntas se rellenarán con arena limpia, libre de material cementicio, y posteriormente se realizará la compactación final del pavimento. Concluyendo con el coronamiento de las bocas de registros, adecuándose al nivel definitivo de la calzada.

Los trabajos se realizaran en calles Tucumán y Liniers entre Bvard. Chajari y Calle Victorino Simón (sentido Este/Oeste) y Gendarmería Nacional y Victorino Simón entre Bvard. San Lorenzo y calle Coldaroli.

ING. CRISTIAN L. A. BUSTA
Director de Ingeniería
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad De Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,



ING. CRISTIAN L. A. BUFFA
Director de Ingeniería
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Por calle Victorino Simón existen dos cámaras de captación pluvial que deben demolerse, y reubicar cámaras nuevas en posición y cotas compatibles con el cordón cuneta existente. Para ellos se prevé que los caños pluviales de Hº Aº de Ø1000 mm deban prolongarse según se verifique mediante replanteo definitivo hasta la línea del Cordón cuneta. Es decir, el sistema pluvial en esta cuadra debe ser reacondicionado de modo tal que el mismo funcione correctamente.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,

PLANILLA NOMENCLADORA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS

Obra: PAVIMENTO ARTICULADO DE ADOQUINES DE HORMIGON- Bº NEBEL NORTE
UBICACIÓN: BARRIO NEBEL NORTE - CONCORDIA - ENTRE RIOS
FECHA: AGOSTO 2026

PLANILLA NOMENCLADORA

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		% INCIDENCIA
		UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	
1	INSTALACIÓN DE OBRADOR, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS.	GI	1.00			
2	DEMOLICIÓN BADENES y CORDÓN CUNETA	m2	191.83			
3	DEMOLICIÓN DE CÁMARAS PLUVIALES CÁMARA Nº 1 y CÁMARA Nº 2	u	2.00			
4	MOVIMIENTO DE SUELOS. Excavación común.	m3	1,021.82			
5	BASE DE SUELO CEMENTO	m2	8,310.86			
6	PAVIMENTO INTERTRABADO: Adoquines rectangulares 6 x 10 x 20	m2	8,050.00			
7	CONSTRUCIÓN DE BADENES	m2	116.16			
8	CONSTRUCIÓN DE CORDÓN CUNETA	m	190.00			
9	REPOSICIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA	u	10.00			
10	BOCAS DE REGISTRO: Coronamiento de BR, para tapa H°F° a nivel de adoquines.	u	7.00			
11	Provisión y colocación de Cámaras Pluviales (Cámara 3 y 4)	u	2.00			
12	Desagües Pluviales: Provisión y colocación caños pluviales de H°A° Ø 1000 mm	m	2.00			
TOTAL						

EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE
SON:

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Ingresos y Desp.
Municipalidad de Concordia

ING. CRISTIAN C.A. BUFFA
Director de Ingeniería
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

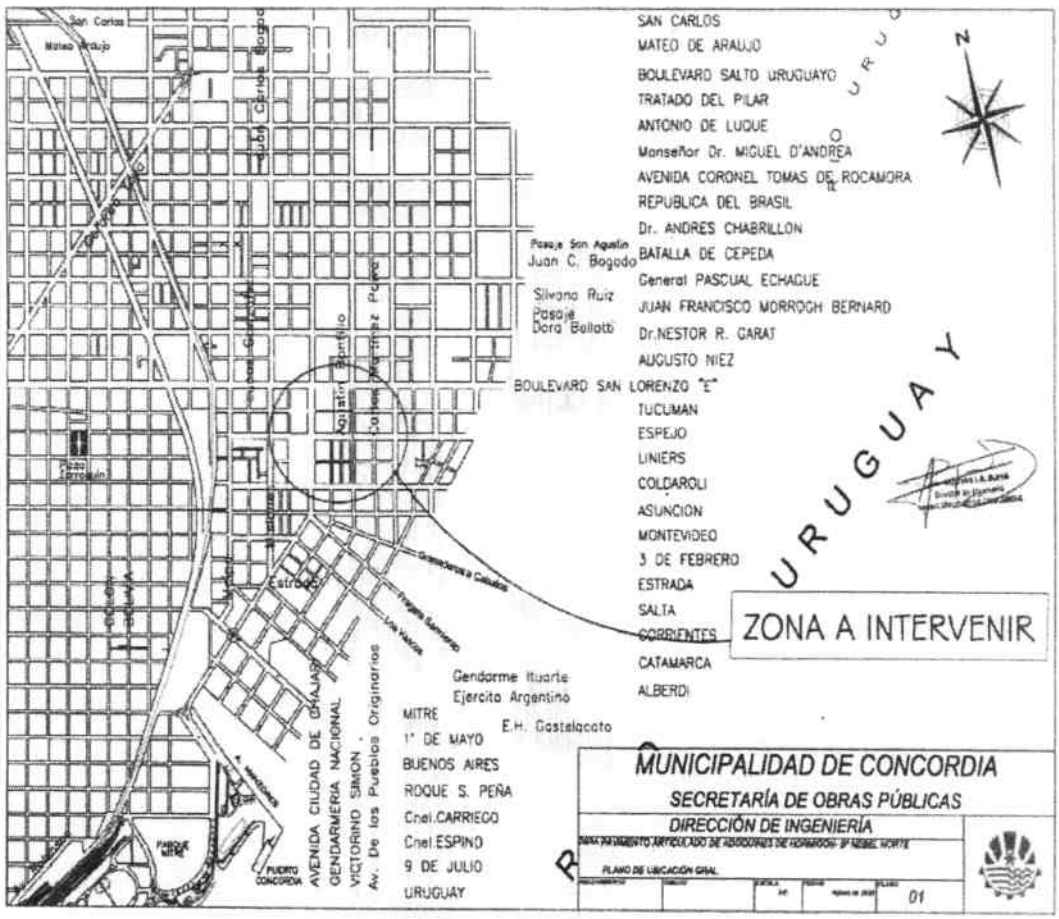
Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº
CONCORDIA,

PLANOS

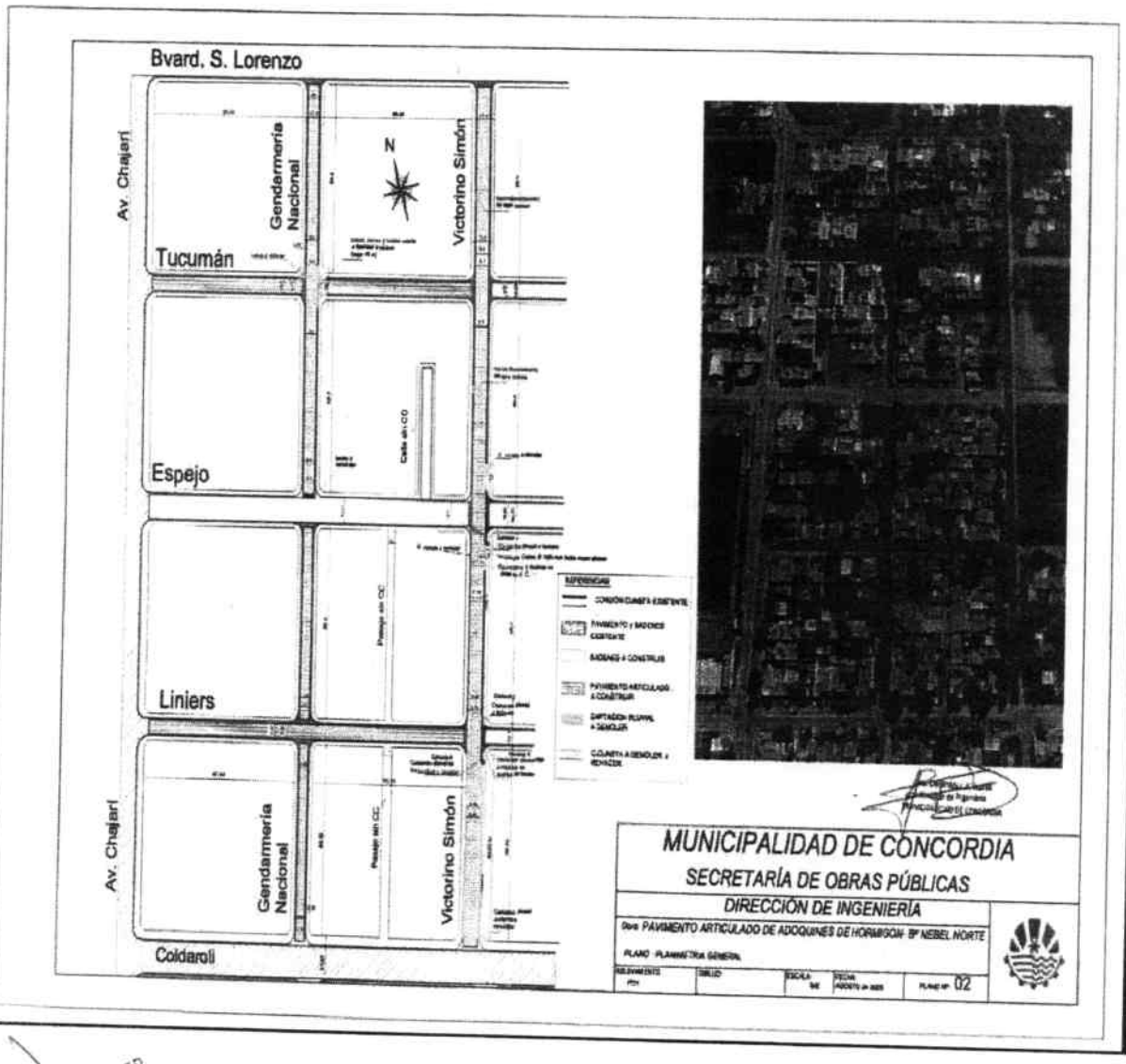


Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

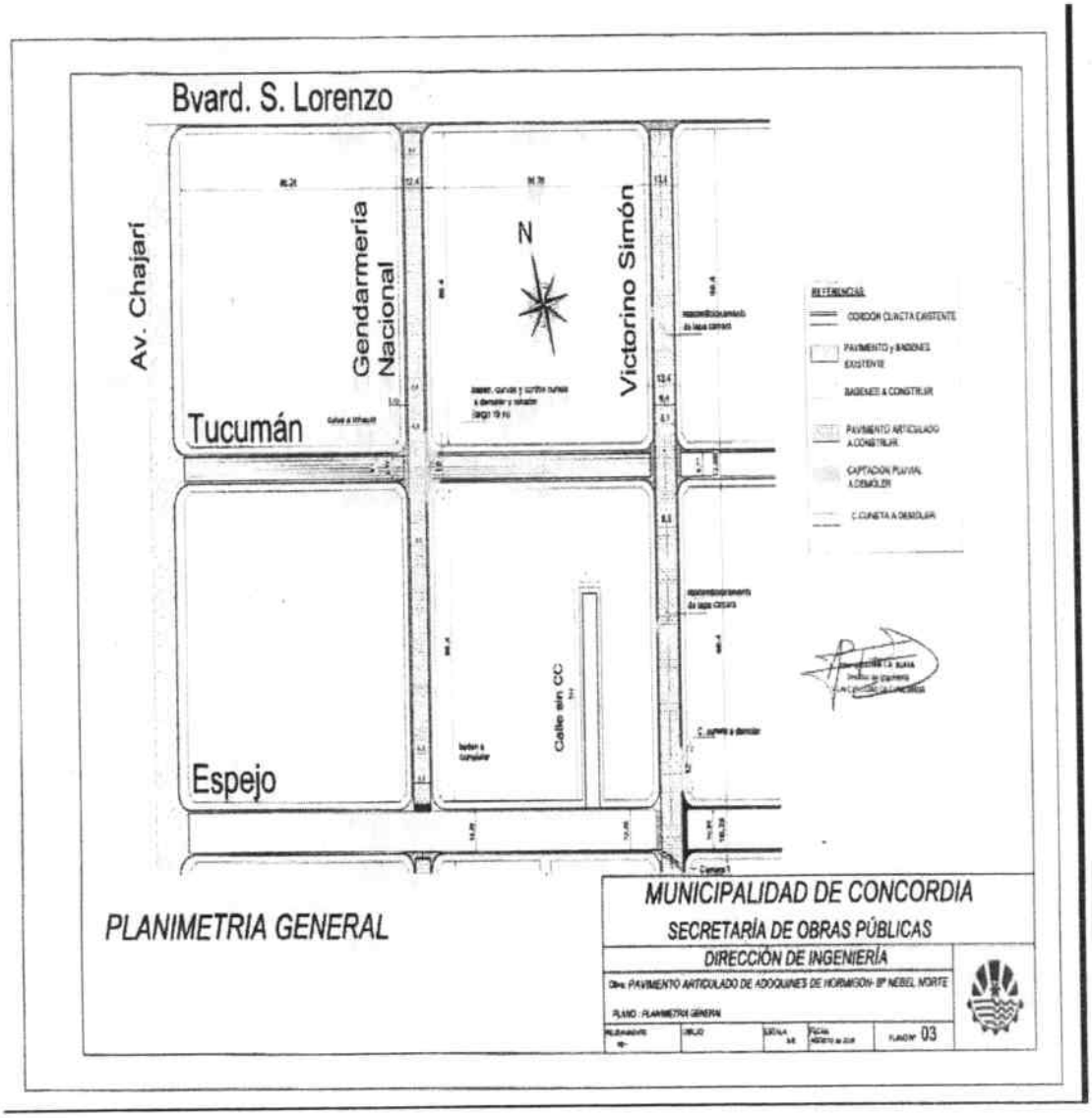


Tec. Sup. PAOLA B. PREISLER
Directora de Admin. Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

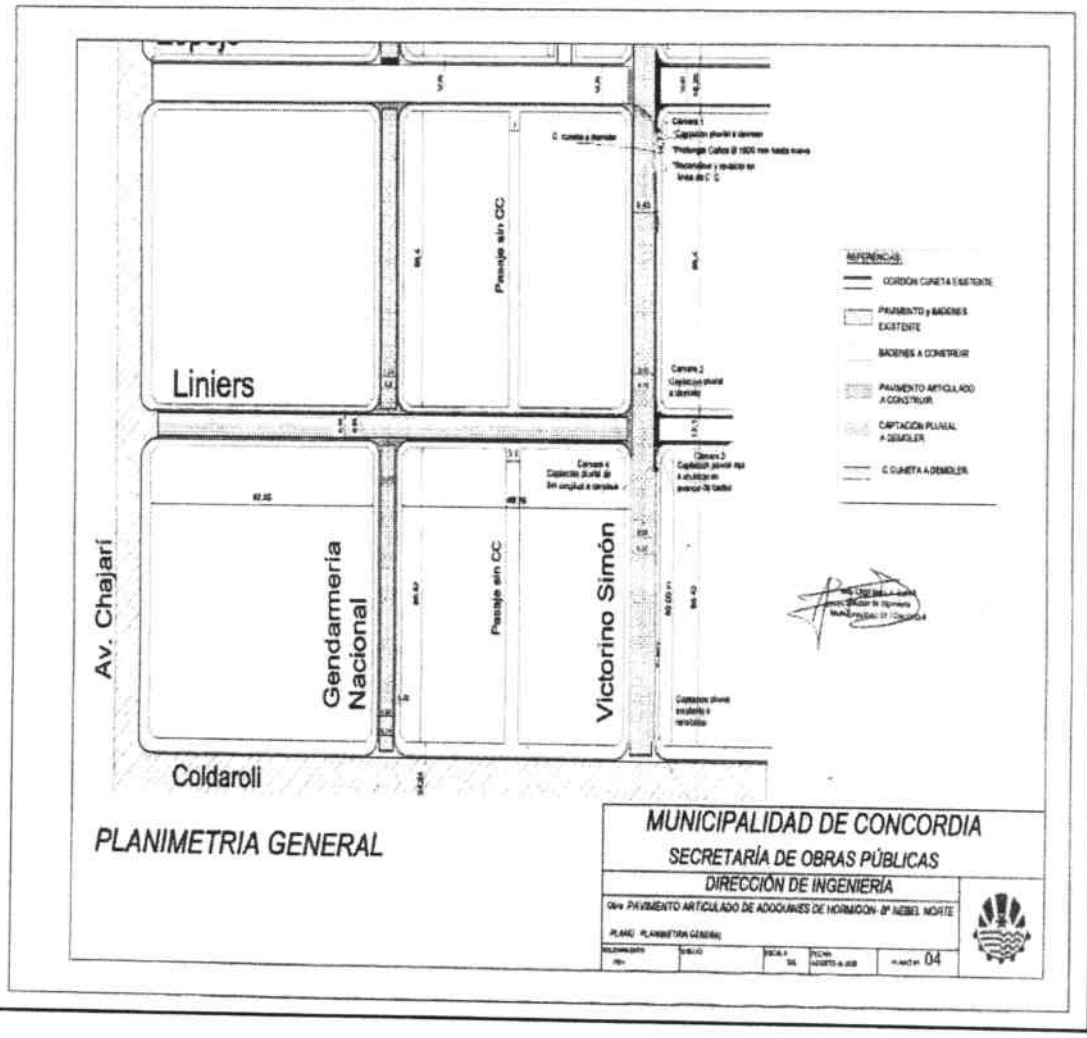


Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

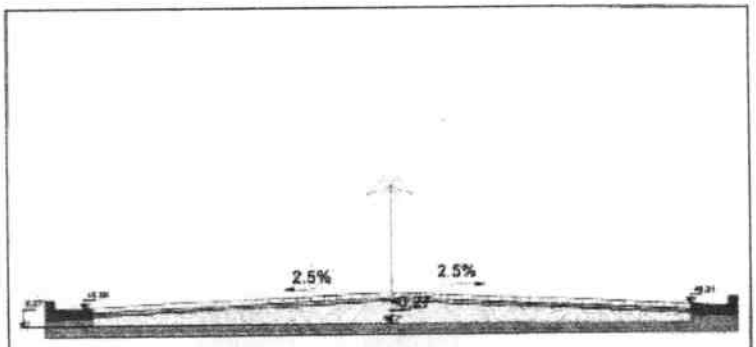
CONCORDIA,



Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

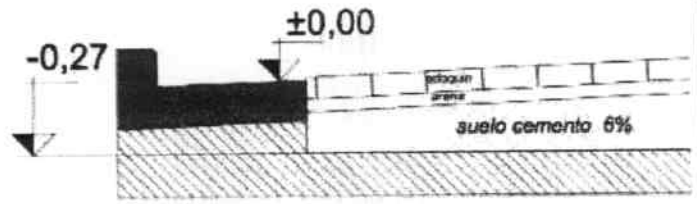
DECRETO Nº
CONCORDIA,



PERFIL TRANSVERSAL TIPO

Referencia:

- Adoquin Holanda 8 patron de colocacion espina de pez a 90°
- Capa de arena compactada e=5cm
- Base suelo cemento al 6%
- Cordon cuneta existente



MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA

Obra: PAVIMENTO ARTICULADO DE ADOQUINES DE HORMIGON- Bº NEBEL NORTE

PERFIL TRANSVERSAL TIPO

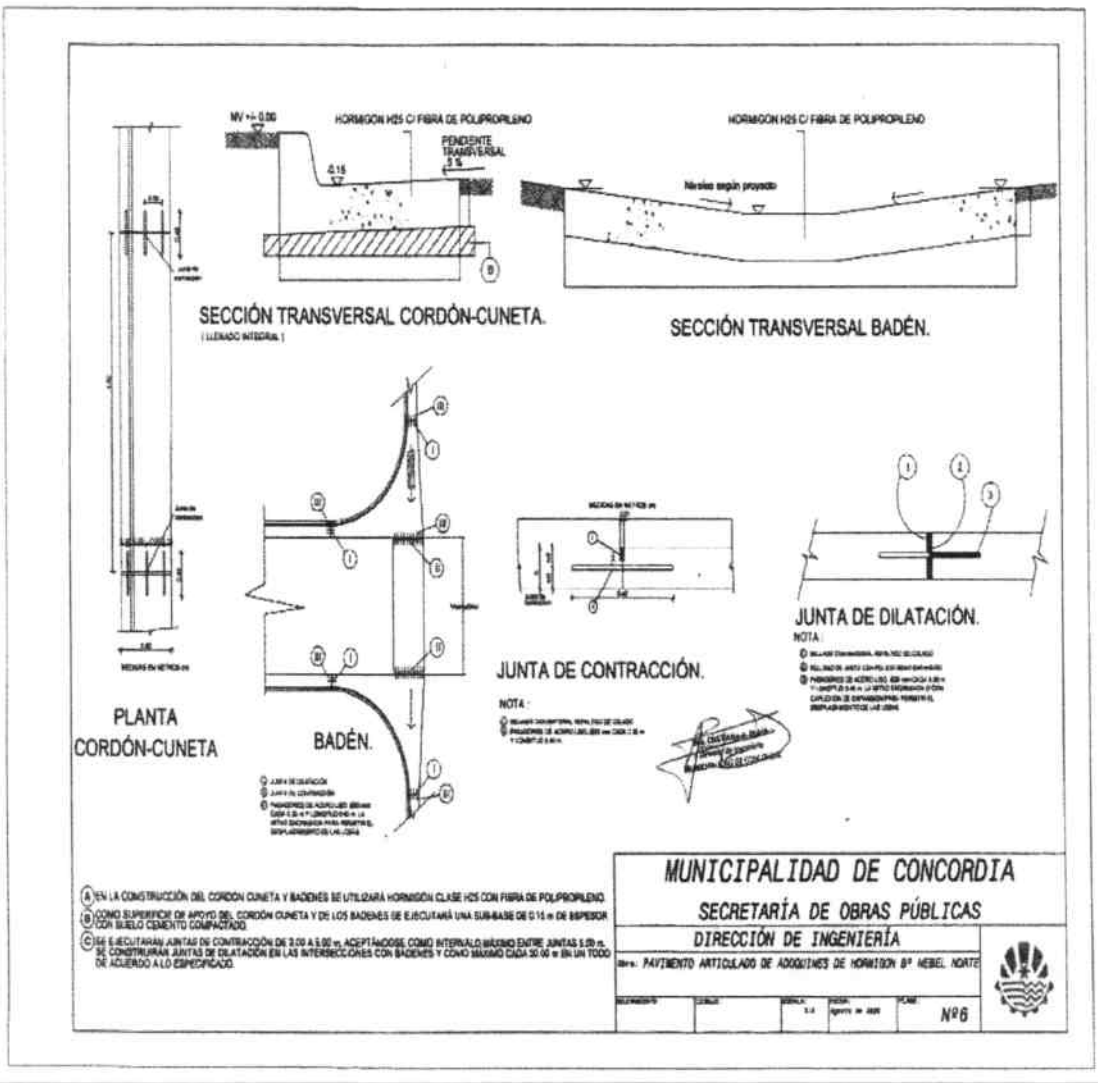
RELEVAMIENTO:	DIBUJO	ESCALA: S/E	FECHA:	PLANO Nº 05

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Resp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

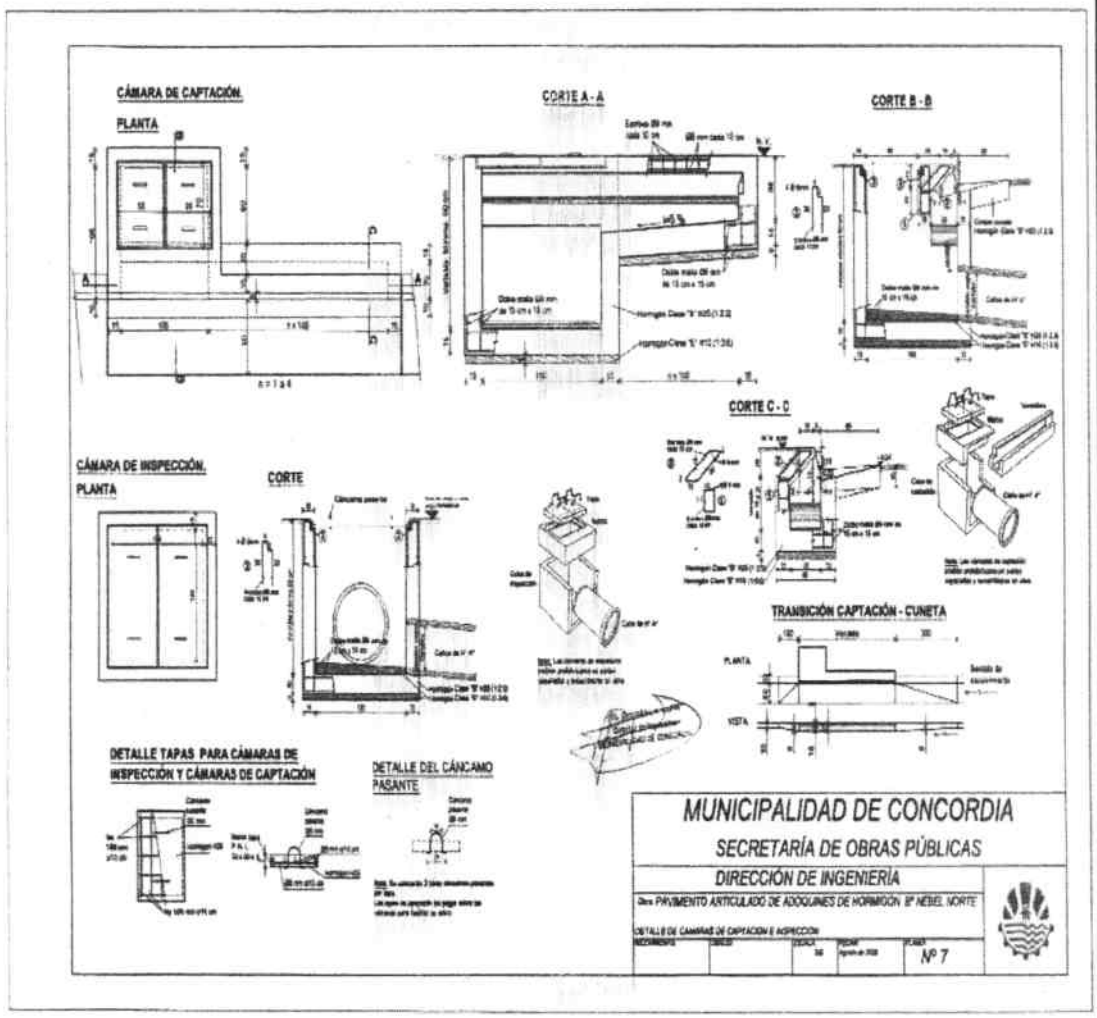
CONCORDIA,



Téc. Sup. PAOLA E. PREISLER
Dirección de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,



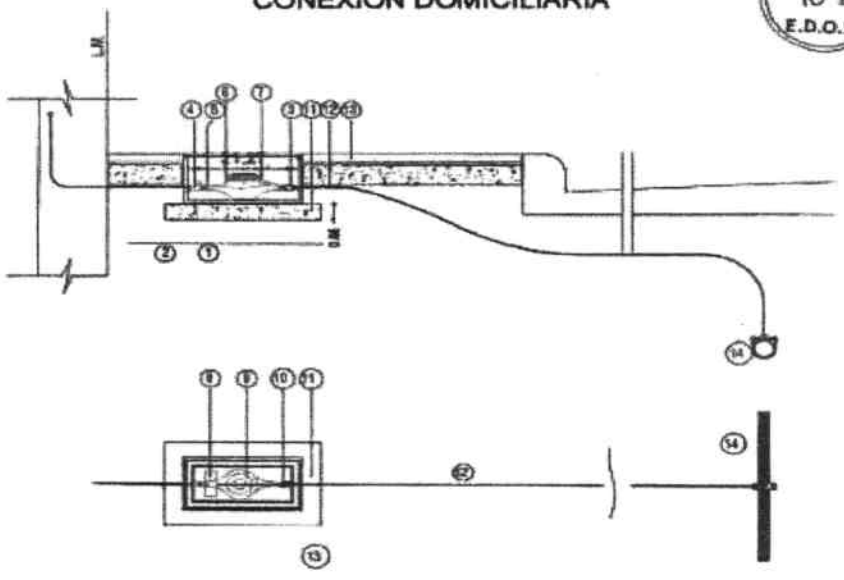
Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Dirección de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,

FOLIO Nº
10 bis
E.D.O.S.

CONEXIÓN DOMICILIARIA



REFERENCIAS

1. MEDIDOR DE AGUA A CARGO DEL PROPIETARIO
2. CAJA PLASTICA PARA MEDIDOR DE AGUA
3. VALVULA DE CORTE ESFERICA CON MANIVELA Y ORIFICIO PARA PRECINTAR
4. VALVULA ANTIRETORNO DOBLE CLAK CON RESORTE
5. TUERCA CON ORIFICIO PARA PRECINTAR
6. PRECINTO DE TUERCAS
7. PRECINTO TAPON DISPOSITIVO DE REGULACION
8. ZONA LOGOTIPO EN BAJORRELIEVE
9. TRATAMIENTO SUPERFICIAL ANTIDESLIZANTE
10. SISTEMA DE CIERRE PROGRESIVO POR LEVA
11. HORMIGON SIMPLE TIPO "C" (1:4:8)
12. CONEXION DOMICILIARIA (T. POLIP. Ø 19 x 1/2 mm.)
13. VEREDA REGLAMENTARIA
14. RED DISTRIBUIDORA (TIMFALIME)

ENTE DESCENTRALIZADO DE OBRAS SANITARIAS
CONCORDIA, ENTRE RIOS

EDOS

ANTEPROYECTO:	Director de Operaciones EDOS DIRECTOR TECNICO	AGUA
ESTUDIO TECNICO: DIV. ESTUDIOS Y PROYECTOS	ING. ERNESTO CASALIS JEFE DPTO. INSTALACIONES Y OBRAS	ESCALA: S/E FECHA: 04 / 2008 UNIDADES: metros
DISEÑO: DIV. ESTUDIOS Y PROYECTOS	M.M.O. JUAN PEÑA JEFE DIV. ESTUDIOS BASICOS Y OBRAS	PLANO: DETALLE DE CONEXION DE DOMICILIARIO PARA CAÑERIA DE AGUA FL. Nro. /
	M.M.O. ALFREDO [illegible] Encargado Div. E. Proyectos y Obras Sanitarias Municipal	

Tec. Sup. RAQUEL E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia